

**CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO**  
**BENEDICTO BUSTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA – REGIÓN DE VALPARAISO**

N° INT. VMV-0424-2017

En Viña del Mar, a **26 de abril de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por Directora Regional doña **PAOLA ALVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en 7 Norte N°1094, Viña del Mar, por una parte; y por la otra, **BENEDICTO BUSTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, RUT N°76.432.810-8, representada por **BARBARA BENEDICTO BUSTOS**, cédula de identidad N°8.389.769-4 con domicilio en Avenida Brasil N° 1398, Valparaíso, en adelante el “proveedor”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El proveedor contempla dentro de su giro la venta y distribución de todo tipo de materiales de Aseo en la Región de Valparaíso, Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO:** Por medio de este instrumento, Integra encarga al proveedor el servicio de venta y distribución de material de aseo para sus establecimientos de educación parvularia ubicados en las provincias de Marga Marga y Quillota, necesarios para su mantención y adecuado nivel de funcionamiento.

El listado y ubicación de los establecimientos se encuentran detallados en el **ANEXO N° 1**, que firmado por las partes, forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** El proveedor se obliga a poner a disposición de cada establecimiento los productos solicitados. Para estos efectos, Fundación Integra le entregará los pedidos el último lunes de cada mes y éste, dentro de los trece días hábiles siguientes, deberá hacer llegar los pedidos a cada establecimiento. Los productos deben ser de la marca solicitada.

**CUARTO:** La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada establecimiento detallados en el anexo N°1.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 03 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad

Beverly Muñoz Fajóndez  
Jefe Adm. y Servicios Educativos  
REGIÓN DE VALPARAISO  
FUNDACION INTEGRA  
Valparaíso

Isabel Almontenegro-Salvador  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso



importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

**QUINTO:** Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes efectivamente entregados los valores señalados en la oferta económica que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos, ascendiendo el monto total a **\$7.057.157.- (siete millones cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos)**, IVA incluido.

Integra efectuará el pago dentro de los treinta días siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, una vez verificada la recepción conforme de la respectiva mercadería y tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde esa fecha para objetar el contenido de dichos documentos.

**SEXTO:** El proveedor liquidará por mes vencido las ventas efectivamente distribuidas a cada establecimiento, debiendo emitir la factura correspondiente por cada uno de ellos.

**SÉPTIMO:** El presente contrato inició su vigencia el **01 de Marzo de 2017** y se extenderá hasta el **31 de Mayo de 2017**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a este acuerdo en cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

**OCTAVO:** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia mínima hasta el día **13 de junio de 2017**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo con anterioridad.

**NOVENO:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso

Beverly Patricia Paúndez  
Jefe Adm. y Servicios Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaíso

Isabel A. Montenegro Salvador  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos de la Región.

**DÉCIMO:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de **VIÑA DEL MAR** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.



**BARBARA BENEDICTO BUSTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BENEDICTO BUSTOS Y COMPAÑÍA  
LIMITADA  
BENEDICTO BUSTOS Y CIA. LTDA.  
DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE ASEO  
Brasil 1398 Valpso. F.Fax 212969  
Rut: 76.432.810-8



**PAOLA ALVAREZ CAYULEF**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-VALPARAISO



Isabel A. Montenegro Salvador  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaiso

Beverly Muñoz Faundez  
Jefe Adm. y Servicios Educativos  
FUNDACION INTEGRA  
Región Valparaiso



## ANEXO N° 1

### CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL DE ASEO

BENEDICTO BUSTOS Y COMPAÑIA LIMITADA.  
 PROVINCIA DE MARGA MARGA Y QUILLOTA.  
 REGIÓN DE VALPARAÍSO

N°	Provincia	Comuna	Código Intgra	Establecimiento	Dirección
1	Marga Marga	Limache	54002	Aguas Claras	Camino Escuela s/n - Lliu Lliu
2	Marga Marga	Villa Alemana	54206	Altamirano	Calle Altamirano N°781, esq.calle Cumming
3	Quillota	Quillota	51604	Anulén	Pasaje 4 N° 1644 Pob. Aconcagua Sur
4	Quillota	Quillota	51603	C° Mayaca	Sub. Cementerio 621 - Cerro Mayaca
5	Quillota	Hijuelas	52001	Clavelito	Manuel Rodriguez 1749 - Hijuelas
6	Marga Marga	Olmué	54101	Crec. En mi Pueblo	Pedro de Alvarado S/N - Qda. Alvarado
7	Quillota	Nogales	51901	El Calerito	Isabel Brown 69 - El Melon
8	Quillota	La Calera	51804	Estrella Solitaria	Baquedano N° 1494 Esq. P. De Valdivia - Estadio
9	Quillota	La Calera	51801	Estrellitas Luminosas	Calle Oriente 274 Avda. Gonzalo Lizasoain - Centro
10	Marga Marga	Quilpué	53902	Gabriela Mistral	La Aguada esq.Troncos Viejos Noveno Sector - Belloto Sur
11	Quillota	La Cruz	51701	Heidi	4 Oriente 430 Pob. Santa Rosa - La Cruz
12	Quillota	Quillota	51609	José Miguel Carrera	Calle José Miguel Carrera N°530, Pob. El Bajo
13	Marga Marga	Limache	54003	La Paloma	Calle Teniente Merino S/N, Par. 8 - Paloma Alto
14	Quillota	Quillota	51602	Las Rosas	Las Rosas 745 Pob. La Portada El Bajo
15	Marga Marga	Villa Alemana	54202	Los Gorriones	Paul Harris 829 Pob. Gumercindo
16	Quillota	Quillota	51601	Los Lúcumos	D. Portales s/n Pob. Los Lúcumos
17	Marga Marga	Villa Alemana	54201	Los Molinos	Proyectada 404 - Plamilla Baja
18	Quillota	Nogales	51902	Mágico Lugar de Sueños	Camino Principal s/n, La Peña, Nogales, Quillota
19	Marga Marga	Quilpué	53901	Millaray	Froden 1830 - Pompeya Norte
20	Marga Marga	Quilpué	53903	Niño Alberto	Las Calas 2244, Pobl. Las Rosas
21	Quillota	La Calera	51802	Ntra. Sra. de Fátima	Calle Cali 1080 Pob. Campo de Deportes - La Calera
22	Quillota	La Calera	51803	Rayito de Luz	Calle Colo-Colo Esq. Sargento Candelaria S/N, La Calera
23	Quillota	Quillota	51607	S.C. Antu Liwen	Sub. Cementerio S/N - C. Mayaca
24	Quillota	Quillota	51606	S.C. Nidito	Calle Libertad S/N, Pobl. Aconcagua Sur
25	Marga Marga	Villa Alemana	54204	S.C. Sonrisas de San José	Av. Los zapadores 1654 Pob. San José de la Palmilla

Beverly Muñoz Fajóndez  
 Jefe Adm. y Servicios Educativos  
 FUNDACION INTEGRA  
 Región Valparaíso


Isabel Salmenegro Salvador  
 Jefe Depto. Administración y Finanzas  
 FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso

26	Marga Marga	Villa Alemana	54203	Semillita	Nueva Toltén 2599 - La Frontera
27	Marga Marga	Limache	54001	Sta. Cruz de Limachito	Calle Bulnes s/n - Limachito



BENEDICTO BUSTOS Y COMPAÑÍA LIMITADA.  
PROVEEDOR.

BENEDICTO BUSTOS Y CIA. LTDA.  
DISTRIBUIDORA ARTICULOS DE ASEO  
Brasil 1398 Valpo. F.Fax 212969  
Rut: 76.432.810-8

PAOLA ALVAREZ CAYULEF  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRAL

Reverly Muñoz Falindez  
Jefe Depto. y Servicios Educativos  
FUNDACION INTEGRAL  
Región Valparaíso

Isabel A. Montenegro Salvador  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
FUNDACION INTEGRAL - Reg. Valparaíso